



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000409 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2017.

VISTO:

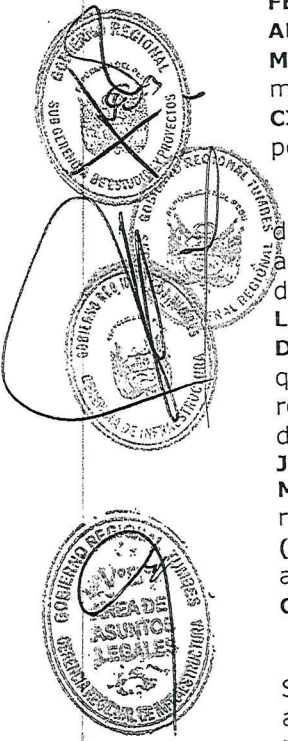
El Informe Nº 135-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 21 de Noviembre del 2017, Informe Nº 1329-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2017, proveído de fecha 22 de Noviembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000375-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Octubre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 135-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 21 de Noviembre del 2017, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES", ya que se le agregado el respectivo código de Inversión, por lo que se ha realizado el respectivo cambio de denominación correspondiente al código de inversión 2379499 denominado : "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES", realizándose el cambio correspondiente, el cual su valor referencial es de S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 1329-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO DE LA NUEVA DENOMINACIÓN del Proyecto: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES", el mismo que ha sido modificado por el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/. 1'140,482.18 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 18/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, y su plazo de ejecución de dicho proyecto es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000409 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2017

Que, mediante proveído de fecha 22 de Noviembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1329-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES"**, con código de Inversión **2379499**, con un valor referencial ascendente a **S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN-TUMBES"**, con código de Inversión **2379499**, teniendo en cuenta que ya no es una actividad sino un Proyecto de Inversión, siendo su valor referencial de **S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, y plazo de ejecución de dicho proyecto es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000409 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **22 NOV 2017**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillón Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1617